



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0101 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 27 MAR 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: La renuncia presentada por ADOLFO ANTONIO ALVAREZ STUVA, al cargo de Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante ordenanza N°339-MVES, se aprueba la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°294-2016-ALC/MVES de fecha 28 de Marzo del 2016, se designó a ADOLFO ANTONIO ALVAREZ STUVA como Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, mediante documento N°5419-2017 de fecha 22 de Marzo del 2017, el funcionario mencionado en el párrafo precedente, presenta su renuncia al cargo de Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la ley N°30057, Ley del Servicio Civil y el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el Artículo 43° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia de **ADOLFO ANTONIO ALVAREZ STUVA** al cargo de Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, con fecha 30 de Marzo del 2017.

Artículo 2°.- ENCARGAR las funciones de la Gerencia de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador a **LUIS ERMITAÑO SUMARÁN SAAVEDRA**, a partir del 30 de Marzo del 2017, con retención del cargo del cual es titular.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE